

E X T R A C T O

000015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PUNAKA, BOSQUES DE PUNA S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **PUNAKA, BOSQUES DE PUNA S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 29 de agosto de 1994, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-180006102 el 09 NOV 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 648 el 19 de diciembre de 1994.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **PUNAKA, BOSQUES DE PUNA S.A.** y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la ganadería, a la explotación agropecuaria y forestal, a la cría y cultivo de especies bioacuáticas en especial del camarón. En general podrá celebrar todo tipo de actos y contratos en relación con su objeto social.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/1'250.000,00, quedando por pagarse la suma de S/3'750.000,00 en un año plazo.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para enajenar o gravar inmuebles.

LEder./PVC.

Guayaquil, 22 de diciembre de 1.994



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL